



20 de septiembre de 2024
SBP-DR-CIRCULAR-2024-0053

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Actualización de la Estructura del Átomo
de Tenedora de Acciones Bancarias (AT13)

Señor(a) Gerente General:

Hacemos referencia al Átomo de Tenedora de Acciones Bancarias (AT13), el cual tiene como objetivo contar en tiempo oportuno con información de las sociedades Tenedoras de Acciones Bancarias.

Sobre el particular, nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia ha estimado conveniente actualizar la estructura del (AT13) con la finalidad que la estructura de este Átomo sea la misma utilizada por la Tabla de Subsidiarias (BAN21), establecida en la Circular SBP-DR-0313-2020 de 28 de octubre de 2020.

A continuación, se detallan las actualizaciones realizadas en la estructura del (AT13) para su referencia:

<u>Campo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Formato</u>	<u>Observación</u>
(3) Cod_Subsidiaria	Corresponde al código de la Subsidiaria de la Tenedora o a Eliminaciones.	Texto de 4 caracteres	Se requiere que los códigos de las subsidiarias de la Tenedora cumplan con el formato de 4 caracteres. Sub Total Subsidiarias debe colocar "9997". Eliminaciones debe colocar "9998" Consolidado debe colocar "9999"
(4) Nombre Subsidiaria	Corresponde al nombre de la Subsidiaria de la Tenedora.	Texto de 30 caracteres	Nombre correcto y completo de la Subsidiaria de la Tenedora. Para los registros correspondientes a Subtotal Subsidiarias "9997", Eliminaciones "9998" y Consolidado "9999" debe colocar "NA"

Por lo antes expuesto, nos permitimos adjuntar a la presente circular, la nueva estructura del (AT13) con las modificaciones antes mencionadas.

En atención a las mejoras realizadas en la estructura de datos, no será necesaria la utilización de las siguientes Tablas auxiliares denominadas: "Empresas Consolidantes" (SB64) y "Cuentas Consolidadas" (SB66), toda vez que la codificación de cada empresa consolidante será establecida por la Tenedora y el plan de cuenta utilizado será el contenido en la Tabla de Cuentas Consolidadas (SB91).



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Es importante señalar, que cada subsidiaria reportada en la Tabla (BAN21) y en la estructura del (AT13), deberán mantener la misma codificación. Al momento de incorporar una nueva subsidiaria, la empresa Tenedora o el Banco, según corresponda asignará una nueva codificación, de forma tal que los datos históricos de cada subsidiaria reportada se conserven en nuestro sistema de información de manera independiente. Adicionalmente, solicitamos que la codificación asignada para aquellas subsidiarias que dejen de formar parte del grupo bancario, no sea utilizada en otras subsidiarias.

Igualmente, recordamos lo señalado en el artículo 86 de la Ley Bancaria, en la que cada banco deberá mantener en la Superintendencia una lista descriptiva de las empresas que conforman el grupo bancario, la propietaria de acciones bancarias y las afiliadas no bancarias y notificar cualquier variación que se produzca, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de dicha variación.

Los requerimientos de información del (AT13) mantendrán su envío a través del sistema ITBANK con una frecuencia trimestral dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al cierre del trimestre correspondiente. El primer reporte de envío con la nueva actualización de la estructura (AT13), deberá enviarse a más tardar el 30 de mayo de 2025, con la información correspondiente al cierre del trimestre de marzo de 2025.

A través de la dirección de correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa estaremos enviando una comunicación a los grupos bancarios que están sujetos al envío del (AT13).

Todas las consultas que tengan a bien formular con respecto a la actualización del (AT13) podrán realizarlas mediante correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/lde